



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0068

[CLICK AQUÍ PARA DESCARGAR PROVIDENCIAS](#)

Estados De Fecha:26-04-2024

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200140 03006 2018 00704 <small>JULIO TAMAYO</small>	Ejecutivo Singular	MARCELINO - ANCHICO CAMPAZ vs JHOANA - OVIEDO CHAVES	Auto ordena notificar por aviso	25/04/2024
5200140 03006 2023 00416 <small>EA</small>	Ejecutivo Singular	JORGE EDUARDO - TOBAR TIMANA vs HERNAN TUQUERRES	Auto decreta secuestro	25/04/2024
5200140 03006 2023 00416 <small>EA</small>	Ejecutivo Singular	JORGE EDUARDO - TOBAR TIMANA vs HERNAN TUQUERRES	No tiene en cuenta diligencias notificación	25/04/2024
5200140 03006 2023 00535 <small>EA</small>	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS vs ANA EUGENIA MUÑOZ REALPE,	Repone auto recurrido	25/04/2024
5200140 03006 2023 01011 <small>BIB</small>	Otros	ANGELA MARCELA BASTIDAS TAPIA vs BANCOLOMBIA S.A.	Auto que incorpora creditos Procesos provenientes del J03Cmpal ejec-2017-067 y 2023-280	25/04/2024
5200140 03006 2023 01011 <small>BIB</small>	Otros	ANGELA MARCELA BASTIDAS TAPIA vs BANCOLOMBIA S.A.	Auto requiere liquidador INPNNC Para que se pronuncie sobre nombramiento sopena de sancion	25/04/2024
5200140 03006 2024 00162 <small>EA</small>	Verbal	SONIA ESPERANZA ZAMBRANO vs ESPERANZA FAJARDO DE ZAMBRANO - CAUSANTE	Auto admite demanda y Decreta Medida Cautelar Inscripción Demanda	25/04/2024
5200140 03006 2024 00263 <small>MN</small>	Sucesion	WILSON ANDRES MAYA CALDERON vs JANNETH SORAIDA MAYA CALDERON	Auto inadmite demanda y Reconoce Personeria a LUIS ALBERTO PAREDES GALARRANGA	25/04/2024

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26-04-2024 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 p.m.

OBSERVACIONES: Segun el Acuerdo CSJNAA22-0160 De Febrerp 25 de 202m2, A partir del 01 de Mrarzo de 2022, El Nuevo Horario Laboral es entre las 8 A.M y de 1 P.M. Y 5 P.M. y segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, Expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del día en que vence el termino, en caso contrario se entenderán recibidos el día hábil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020"

BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES
SECRETARI@

Página: 2